

establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se hace público que el día 25 de los corrientes, en el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y a partir de las diez horas, se procederá, previo traslado a las fincas respectivas, de la relación correspondiente, y al objeto de tomar los datos necesarios, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en dicho término municipal.

Al citado acto deberán asistir los propietarios y cuantos se consideren interesados en el expediente, por ostentar derechos afectados por la obra referida, pudiendo comparecer acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de Notario.

Cáceres, 5 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.407-E.

Relación que se cita

Núm. de orden	Propietario	Superficie — Ha	Tipo terreno
1	Instituto Nacional de Previsión	0,006120	Cereal 3.º
2	D. Tomás Acedo Gonzalez	0,014144	Cereal 2.º
3	D. Rufino Sánchez Polo	0,052215	Cereal 2.º
4	D. Andrés Sánchez Torres	0,035750	Cereal 2.º
5	D. Dionisio y Petra Andrada Herrero	0,082423	Cereal 2.º
6	Excm. Diputación Provincial	0,140114	Cereal 2.º
7	Excm. Diputación Provincial	0,892239	Cereal 2.º
8	Eléctrica del Oeste	0,058250	Cereal 3.º
9	Eléctrica del Oeste	0,025124	Cereal 2.º
10	Hdos. de Federico Rodriguez Serradel	0,975295	Cereal 2.º
11	D. Isidro Gómez Rubio	0,022176	Edificación
12	D. Antonio Luengo Luengo	0,111657	Huerta 1.º
13	Viuda de don Modesto Encinas	0,069876	Huerta 1.º
14	D. Simón Hurtado	0,001125	Huerta 1.º
15	Doña Josefa Magdalena Martín Javato Piñón	0,021939	Edificación
16	D. Simón Hurtado Polo	0,066755	Cereal 2.º
17	Doña Josefa Magdalena Martín Javato Piñón	0,025216	Cereal 2.º
18	Viuda de don Jacinto Rebollo Bravo	0,042149	Cereal 2.º
19	D. Luis Villegas Catarain	0,024874	Pastos
20	D. Luis Villegas Catarain	0,008147	Edificación
21	Fundación «Fernando Valhondo»	0,143155	Cereal 1.º
22	D. Julio Gómez Sánchez	0,180493	Cereal 1.º
23	D. Domingo Martín Javato Guillén	0,009592	Pastos
24	D. Domingo Martín Javato Guillén	0,010950	Improductivo
25	D. Andrés Mateo Barrado	0,099670	Cereal 2.º
26	Ministerio del Ejército	0,012060	Cereal 4.º
27	D. Pedro Mateo Morado	0,000876	Pastos 4.º
28	D. Víctor Perales	0,020400	Improductivo
29	Construcciones Mirón	0,000623	Improductivo
30	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres	0,000918	Improductivo
31	D. José Moreno Antequera	0,001050	Improductivo
32	CAMPESA	0,135147	Improductivo
33	D. Ricardo Galán Saval	0,003190	Improductivo
34	D. José Hernández Casas	0,034100	Instalaciones depósitos
35	D. José Acha Asensio	0,003000	Improductivo
36	D. Julián Casco Paulín	0,011166	Improductivo
37	D. Pedro Palomino Roncero	0,005352	Improductivo
38	D. Juan Francisco Muñoz	0,005085	Improductivo
39	Viuda de don Ignacio Domínguez González	0,006902	Improductivo
40	D. Rufino Cantero Villar	0,006675	Improductivo
		0,006607	Improductivo
		0,005059	Improductivo

Núm. de orden	Propietario	Superficie — Ha.	Tipo terreno
41	D. Pedro Palomino Roncero	0,007353	Improductivo
42	D. Luis Romero Casco	0,002112	Improductivo
43	D. Clemente Sánchez Torres	0,005160	Improductivo
44	Comunidad Vecinos finca 42	0,004875	Improductivo
45	D. Clemente Sánchez Torres	0,004749	Improductivo
46	D. Cecilio Cano Melchor	0,001112	Improductivo
47	D. Demetrio Hernández Cordeiro	0,001064	Improductivo
48	Doña Rita Fabre Gómez	0,001070	Improductivo
49	Doña Rita Fabre Gómez	0,002287	Improductivo

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras correspondientes al proyecto «C-520 de Cáceres a Medellín, p. k. 0,000 al 0,460. Ordenación de tráfico». Termina municipal de Cáceres.

Incluidas las obras correspondientes al proyecto «C-520 de Cáceres a Medellín, p. k. 0,000 al 0,460. Ordenación de tráfico». Término municipal de Cáceres, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se hace público que el día 27 de los corrientes, en el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y a partir de las diez horas, se procederá, previo traslado a las fincas respectivas, de la relación correspondiente, y al objeto de tomar los datos necesarios, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en dicho término municipal.

Al citado acto deberán asistir los propietarios y cuantos se consideren interesados en el expediente, por ostentar derechos afectados por la obra referida, pudiendo comparecer acompañados de Perito y requerir a su costa la presencia de Notario.

Cáceres, 6 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.406-E.

Relación que se cita

Núm. de orden	Propietario	Superficie — m²	Tipo terreno
1	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres	175,35	Edificación 8 plantas.
2	D. Andrés Sánchez Torres	16,82	Improductivo
3	D. Arsenio Pérez Sierra	184,88	Edificación 1 planta.
4	D. Narciso, don José María y doña Antonia Ballell Juanales	14,82	Improductivo
		194,03	Edificación 2 plantas.
		13,99	Improductivo
5	D. Conrado Gómez Sanz y don Eleuterio López Hernández	285,27	Edificación 1 planta.
		281,36	Improductivo
		325,62	Solar.
		214,81	Improductivo

Núm. de orden	Propietario	Superficie — m.	Tipo terreno.
6	Proedsa	426,13	Improductivo.
7	D. Andrés González Meras ...	301,62	Improductivo.
8	D. Antonio Rosado Arroyo ...	389,18	Edificación 1 planta
		129,78	Patio.
9	Hdos. de Telesforo Ollero ...	122,82	Improductivo.
10	Instituto Nacional de Previsión	118,00	Improductivo.
11	D. Clemente Chapado Acedo	37,17	Improductivo.
		22,44	Edificación 1 planta.
		59,40	Edificación 2 plantas.
12	D. Joaquín Ochagavía Cabezon	61,14	Improductivo.
13	D. José Jiménez Plaza	52,33	Improductivo.
14	Hdos. de don Luis y don Jacinto Pérez Rentero	58,45	Improductivo.
15	D. Patricio García González	30,84	Improductivo.
16	Viuda de don Marcos Mariño	119,23	Improductivo.
17	D. Adrián Casado Galán ...	57,62	Improductivo.
18	D. Víctor Martínez Alfonso	159,46	Improductivo.
19	D. José Montes Pintado	52,80	Improductivo.
20	D. Fermín Lucas Pérez	106,36	Improductivo.
21	D. Rafael y Fernando García Sánchez	107,03	Improductivo.
22	Hijos de don Fernando Morales Morato	127,42	Improductivo.
		47,27	Nave abna-cén.
		26,80	Edificación 2 plantas.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera N-1 de Madrid a Irún, p. k. 464,000 (paseo de Miracochal). Travesía de San Sebastián», en el término municipal de San Sebastián.

De acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos se entienden implícitas, por estar incluidas dichas obras en el Plan de Desarrollo Económico-Social en curso y, en consecuencia, se hace público que a las doce horas del día 8 del próximo mes de abril se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del Alcalde o Concejel en que delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, calle Hermanos Iturrino, 49, de esta capital, y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgencia de ocupación.

San Sebastián, 8 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.409-E.

Relación de fincas afectadas

Finca número 1. Excelentísimo señor Marqués de Valderas. 17,60 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 2. Inmobiliaria Ondarreta Itxasmendi. 50,40 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 3. Don Fausto Blasco Martínez. 17,50 metros cuadrados. Urbana.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel relativa al expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas en término municipal de Muesesa (Teruel), con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme, refuerzo, drenaje y doble tratamiento superficial. Carretera C-222, de Vivel del Río a Zaragoza por Belchite, puntos kilómetros 18,0 al 35,3 y 41,0 al 48,9

Aprobado definitivamente por Orden ministerial de 19 de febrero de 1964 el proyecto que ha de servir de base a las obras citadas, las cuales quedan incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964-1967, ya que según lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, debe tramitarse según el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiaciones Forzosas de 16 de diciembre de 1954.

Realizadas las actuaciones preliminares, se notifica a los propietarios que el día 9 de abril del presente año se personen en el Ayuntamiento de Muesesa a las once de la mañana, hora en que previo traslado a las fincas con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levante el acta correspondiente.

Los propietarios afectados, cuya relación se adjunta, podrán ir acompañados de Perito y Notario, si lo desean, cuya actuación será a su costa, debiendo asistir el Alcalde o Concejel en quien delegue.

Desde la notificación hasta el día del levantamiento del acta podrán formular ante esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas con el solo objeto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta urgente expropiación.

Teruel, 26 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe. Eugenio Asensio.—1.440-E.

Relación de propietarios afectados por la anterior Resolución

Núm.	Nombre del propietario	Clase de cultivo
<i>Residencia: Muesesa.</i>		
1	Juliana Galán Olmo	Monte y cereal.
2	Julián Lou Muñoz	Idem.
3	Feliciana Martín Gracia	Cereal.
4	Ferrocarril Zaragoza-Utrillas	—
5	Julián Lou Muñoz	Monte y cereal.
6	Juliana Galán Olmo	Idem.
7	Julián Lou Muñoz	Cereal.
8	María Pérez Sanz	Idem.
9	Enrique Villariz Tallada	Idem.
10	Félix Magallón Villuendas	Idem.
11	Francisca Uldemolins Gascón	Idem.
12	Julián Lou Muñoz	Idem.
13	Julián Galán Olmo	Idem.
14	Julián Lou Muñoz	Idem.
15	Monte comunal	—
16	Inocencio Lou Blasco	Idem.
17	Valero Blasco Cardó	Idem.
18	Francisco Blasco Cardó	Idem.
19	Monte comunal	—
20	Santiago Pérez Alias	Cereal.
21	Crispín Barcelona Valiente	Idem.
22	Monte comunal	—
23	Inocencio Lou Blasco	Cereal.
24	Monte comunal	—
25	Joaquín Prados Nadal	Cereal.
26	Monte comunal	—
27	Pedro Aranda Martín	Cereal.
28	Félix Magallón Milluendas	Idem.
29	Juan José Munisa Clemente	Idem.
30	Faustino Céster Alias	Idem.